

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2020-00396.**

A despacho de la Señora Juez el presente proceso con el informe que la codemandada **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, por intermedio de apoderado judicial, presentó recurso de reposición en contra del auto del 16 de agosto de 2023, mediante el cual, en la constancia secretarial se indicó que la sociedad en mención había contestado la reforma de la demanda dentro del término que tenía para ello, pero en el resuelve se indicó que se tendría como no contestada.

Sírvase Proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

A U T O INTERLOCUTORIO No. 1187

Se procede a continuación a resolver lo pertinente dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **DIANA PATRICIA CUERVO** en contra del **MUNICIPIO DE MANIZALES** y **OTROS.**

Por auto del 15 de agosto de 2023 el despacho tuvo por no contestada la reforma de la demanda por parte de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

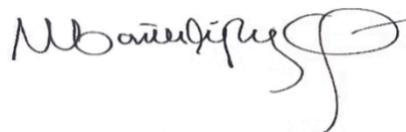
El apoderado judicial de esta aseguradora, mediante escrito presentado el 16 de agosto de 2023 presentó recurso de reposición en contra de esta providencia, solicitando se reponga el auto que tuvo por no contestada la reforma a la demanda por su representada y se manifieste que la compañía contestó dentro del término oportuno.

En este orden de ideas le asiste razón al apoderado recurrente al presentar su inconformidad, pues la contestación a la reforma de la demanda fue presentada de manera oportuna por esa aseguradora, tal y como se indicó en la constancia secretarial y erróneamente el despacho la tuvo por no contestada, cuando ello no era cierto.

En consecuencia se repondrá la decisión y en su defecto se tendrá por CONTESTADA la reforma a la demanda por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En lo demás el auto conservara su validez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 093 de septiembre 11 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

